

02 1801.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 103 de fecha 02 de Abril de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 129 de fecha 02 de Abril de 2015;

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1) **EFFECTÚESE**, la compra de ½ camionada de arena, ½ camionada de ripio, 08 planchas de zinc de 3,66 mts. y 08 sacos de cemento para don (ña) **PATRICIA DE LA HOZ BAHAMONDEZ**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE".



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VSP/pgg.

